



Medellín, 19 de Junio de 2025

**CERTIFICADO DE APROBACION DE GARANTÍA ÚNICA
4600105143**

En la Fecha ha sido aprobada la garantía exigida en el contrato celebrado entre el municipio de Medellín y Civilec S A S

Tipo de Amparo	No. Poliza
CALIDAD DEL SERVICIO	6540101082447
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADO	6540101082447
CUMPLIMIENTO	6540101082447
DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO	6540101082447
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	6540101082447
RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL (EXPRESADA EN SMMLV)	6540101082447
SERIEDAD DE LA OFERTA	6540101082447

De acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.2.3 del decreto 1082 de 2015, la aprobación de la póliza única de cumplimiento aprobada con la presente comunicación, solamente admite las exclusiones consagradas en dicha norma, entendiendo que cualquier otra estipulación contractual que introduzca expresa o tácitamente exclusiones distintas a las previstas en el Decreto, no producirán efecto alguno.

Corresponde al Interventor del contrato aportar la respectiva acta de iniciación para la actualización de la garantía única aprobada.

Lo anterior para efectos de la ejecución y liquidación del contrato.

Abogado
Secretaria: Suministros y Serv

Copia: SEGUROS DEL ESTADO S.A

Fecha de impresión, 10 de Julio de 2025